



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1184-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Octubre del 2015

**VISTO:**

El Informe N° 284-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015, Proveído de Presidencia N° 06169, de fecha 20 de octubre del 2015; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 823-2015-UNAM, de fecha 23 de julio del 2015 se aprobó el Proyecto del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, denominado: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano";

Que, el Objetivo del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social, "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", es contribuir a desarrollar y fortalecer las competencias requeridas para responder a los desafíos de una moderna administración pública; Aportar, desde una perspectiva técnica, al análisis y la mejora integral en la gestión que realiza el Estado y de ese modo, contribuir a la mejora en el servicio que presta el Estado a favor de la ciudadanía en general; Contribuir a la profesionalización de la Carrera de Gestión Pública y Desarrollo Social, desde diferentes perspectivas en el papel del Estado, el entorno normativo, la calidad de servicio y la mejora de calidad de vida de la sociedad en su conjunto; Proporcionar a los señores participantes los conocimientos, herramientas y experiencias prácticas fundamentales para el desarrollo de capacidades sustentables, eficientes y de calidad para el servicio público y la gestión administrativa;

Que, el III Congreso busca presentar una mirada crítica a los principales enfoques, herramientas y habilidades que el management empresarial viene aportando a la denominada Nueva Gestión Pública;

Que, resulta necesario otorgar el reconocimiento y felicitación a los profesionales que participaron como expositores del III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social 2015 denominando: "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano", en atención al Informe N° 284-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19 de octubre del 2015;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al SR. FERNANDO CASTILLO TORRES, por su participación como ponente en el III Congreso Macro Regional de Gestión Pública y Desarrollo Social "Hacia una Nueva Gestión Pública - Propuestas y Experiencias de Reforma en favor de la Modernización del Estado Peruano" al haber realizado la ponencia denominada: "Transformación de las Relaciones entre el Estado, Sociedad Civil y Empresas Extractivas".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Interesado para su conocimiento y fines necesarios.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIUMPITAZ  
PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN:  
Presidencia  
SIPAM  
VPO  
VPO  
FIR-3  
FIR-4  
FIR-5  
FIR-6  
FIR-7  
FIR-8  
FIR-9  
FIR-10  
FIR-11  
FIR-12  
FIR-13  
FIR-14  
FIR-15  
FIR-16  
FIR-17  
FIR-18  
FIR-19  
FIR-20  
FIR-21  
FIR-22  
FIR-23  
FIR-24  
FIR-25  
FIR-26  
FIR-27  
FIR-28  
FIR-29  
FIR-30  
FIR-31  
FIR-32  
FIR-33  
FIR-34  
FIR-35  
FIR-36  
FIR-37  
FIR-38  
FIR-39  
FIR-40  
FIR-41  
FIR-42  
FIR-43  
FIR-44  
FIR-45  
FIR-46  
FIR-47  
FIR-48  
FIR-49  
FIR-50  
FIR-51  
FIR-52  
FIR-53  
FIR-54  
FIR-55  
FIR-56  
FIR-57  
FIR-58  
FIR-59  
FIR-60  
FIR-61  
FIR-62  
FIR-63  
FIR-64  
FIR-65  
FIR-66  
FIR-67  
FIR-68  
FIR-69  
FIR-70  
FIR-71  
FIR-72  
FIR-73  
FIR-74  
FIR-75  
FIR-76  
FIR-77  
FIR-78  
FIR-79  
FIR-80  
FIR-81  
FIR-82  
FIR-83  
FIR-84  
FIR-85  
FIR-86  
FIR-87  
FIR-88  
FIR-89  
FIR-90  
FIR-91  
FIR-92  
FIR-93  
FIR-94  
FIR-95  
FIR-96  
FIR-97  
FIR-98  
FIR-99  
FIR-100



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermo Santiago Ruzo Córdova  
SECRETARÍA GENERAL